

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CESIÓN DE EMPRESAS

6673 *PONFERRADA GESTIÓN URBANÍSTICA, S.A.*
(ENTIDAD CEDENTE)
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA
(ENTIDAD CESIONARIA)

Acuerdo de cesión global de activos y pasivos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las sociedades mercantiles (LME), se hace constar que la Junta General Extraordinaria de la sociedad municipal PONFERRADA GESTIÓN URBANÍSTICA, S.A., ha aprobado con fecha 24 de septiembre de 2021 la cesión global de activos y pasivos de la sociedad a favor de su socio único el Ayuntamiento de Ponferrada, que adquiere en bloque por sucesión universal, la totalidad de su activo y pasivo, todo ello de conformidad con el proyecto de cesión global de activos y pasivos formulado por los administradores de la cedente con fecha 8 de junio de 2021 y depositado en el Registro Mercantil de León.

Como consecuencia de la cesión global se producirá la extinción de la cedente con efectos a la fecha de inscripción de la escritura de cesión global en el Registro Mercantil.

A tal efecto, de conformidad con el artículo 87.2 de la LME, se hace constar expresamente el derecho que asiste al socio único y acreedores a obtener gratuitamente el texto íntegro del acuerdo de cesión global de activos y pasivos y extinción sin liquidación de la cedente, en el domicilio de la cedente. El mismo permanecerá en la sede electrónica del Ayuntamiento de Ponferrada, tablón virtual, por un plazo de un mes por si cualquier interesado quiere acceder a su contenido.

Asimismo, la cedente informa del derecho que asiste a los acreedores, conforme a lo establecido en el artículo 88 de la LME, a oponerse a la cesión global dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la última publicación del acuerdo, en los términos contemplados en dicho precepto.

Ponferrada, 4 de octubre de 2021.- El Secretario del Consejo de Administración, Manuel Barrio Álvarez.

ID: A210054128-1